



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 27 de abril de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 17934/2024, mediante el cual la Comisión de la carrera Bromatología eleva la propuesta sobre el Régimen de Correlatividades para la implementación del Plan de Estudios, OCD N.º 25/2024 y su rectificatoria OCD N.º 27/2025 de la carrera mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Consejo Directivo (OCD) N.º 25/2024 y su rectificatoria OCD N.º 27/2025, se establece el Plan de Estudios de la carrera Bromatología que otorga el título de Bromatólogo/a, a dictarse en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

Que el Consejo Directivo de la Facultad mencionada, mediante OCD N.º 27/2024, aprueba el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios de la carrera, OCD N.º 25/2024 y su rectificatoria OCD N.º 27/2025.

Que es un instrumento necesario para la articulación vertical de las competencias en sus distintos niveles de dominio y permite asegurar que los/las estudiantes posean los aprendizajes previos necesarios para comenzar a cursar cada asignatura.

Que anexo a la presente se expone la estructura curricular en cuanto al Régimen de Correlatividades.

Que la Comisión de Asuntos Académicos (CAA), en su sesión del 12 de marzo de 2026, visto el Informe Académico realizado por la Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado, aconseja ratificar la OCD N.º 27/2024 de Régimen de Correlatividades de la carrera Bromatología de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, en su sesión del 17 de marzo de 2026, resuelve hacer suyo el dictamen de la CAA y ratificar en todos sus términos la OCD N.º 27/2024, mediante la cual se aprueba el Régimen de Correlatividades de la carrera.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la OCD N.º 27/2024 que establece el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios, OCD N.º 25/2024 y su rectificatoria OCD N.º 27/2025, de la carrera Bromatología, que otorga el título de Bromatólogo/a, a dictarse en el ámbito de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2°.- Disponer en Anexo a la presente la Estructura Curricular en cuanto al Régimen de Correlatividades.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

CSM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés – Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel.



2026 – “Año de la Grandeza Argentina”

“150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

ANEXO

Carrera Bromatología

Plan de Estudios OCD N.º 25/2024 y su rectificatoria OCD N.º 27/2025.

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

BROMATOLOGÍA - MALLA CURRICULAR						CORRELATIVAS		
Nº	Asignatura	A	C	CHS	CHT	Reg. para Cursar	Aprob p/ Cursar	Aprob p/ Rendir
1	Matemática	1	1	7	105			
2	Química General e Inorgánica	1	1	8	120			
3	Biología	1	1	4	60			
4	Física	1	2	7	105	1		1
5	Química Orgánica	1	2	8	120	2		2
6	Elementos de Computación	1	2	3	45	1		1
SEGUNDO AÑO								
7	Química Analítica General	2	1	6	90	5	2	5
8	Estadística	2	1	5	75	6	1	6
9	Química Biológica Elemental	2	1	6	90	3-5	2	3-5
10	Microbiología de Alimentos	2	2	6	90	9	3	9
11[1]	Química Analítica Instrumental	2	2	6	90	4-7	6	4-7
12	Materias Primas	2	2	6	90	9	3	9
PRIMER A SEGUNDO AÑO								
13	Acreditación de Inglés							
TERCER AÑO								
14	Legislación	3	1	4	60	12	6	12
15	Manufactura de los Alimentos	3	1	8	120	10-12	8	10-12
16	Química y Bioquímica de Alimentos	3	1	6	90	9	5	9
17	Análisis de Alimentos	3	2	7	105	11-13	7	11-13



2026 – “Año de la Grandeza Argentina”

“150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles”

“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

18	Saneamiento, Seguridad y Gestión Ambiental	3	2	3	45	13-14	12	13-14
19	Análisis Sensorial de Alimentos	3	2	3	45	11	8	16
20	Práctica Profesional Supervisada	3	A		210	10 a 12	1 a 9	10 a 19
2° AÑO 2° C A 3° A								
21	Ciclo Optativo	2°A 2°C y 3°A			120	1	1	1

[1] Será fijada para cada actividad propuesta.

Hoja de firmas